

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Finca 7.118, tomo 1.067, libro 64, folio 164, inscripción segunda.

Finca 7.123, tomo 1.067, libro 64, folio 174, inscripción segunda.

Finca 7.124, tomo 1.067, libro 64, folio 176, inscripción segunda.

Finca 7.253, tomo 1.080, libro 67, folio 22, inscripción segunda.

Finca 7.254, tomo 1.080, libro 67, folio 23, inscripción segunda.

Finca 7.258, tomo 1.080, libro 67, folio 27, inscripción segunda.

Finca 7.259, tomo 1.080, libro 67, folio 28, inscripción segunda.

Finca 7.260, tomo 1.080, libro 67, folio 29, inscripción segunda.

Finca 7.261, tomo 1.080, libro 67, folio 30, inscripción segunda.

Finca 7.262, tomo 1.080, libro 67, folio 31, inscripción segunda.

Finca 7.263, tomo 1.080, libro 67, folio 32, inscripción segunda.

Finca 7.264, tomo 1.080, libro 67, folio 33, inscripción segunda.

Finca 7.265, tomo 1.080, libro 67, folio 34, inscripción segunda.

Finca 7.266, tomo 1.080, libro 67, folio 35, inscripción segunda.

Finca 7.269, tomo 1.080, libro 67, folio 38, inscripción segunda.

Finca 7.270, tomo 1.080, libro 67, folio 39, inscripción segunda.

Finca 7.271, tomo 1.080, libro 67, folio 40, inscripción segunda.

Finca 7.274, tomo 1.080, libro 67, folio 43, inscripción segunda.

Finca 7.280, tomo 1.080, libro 67, folio 49, inscripción segunda.

Finca 7.281, tomo 1.080, libro 67, folio 50, inscripción segunda.

Finca 7.282, tomo 1.080, libro 67, folio 51, inscripción segunda.

Finca 7.285, tomo 1.080, libro 67, folio 54, inscripción segunda.

Finca 7.286, tomo 1.080, libro 67, folio 55, inscripción segunda.

Finca 7.288, tomo 1.080, libro 67, folio 52, inscripción segunda.

Finca 7.290, tomo 1.080, libro 67, folio 59, inscripción segunda.

Dado en Purchena a 13 de febrero de 1998.—Conforme, la Juez de Primera Instancia, María Ángeles Giménez Muñoz.—El Secretario.—17.578.

## REUS

### Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 377/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions, representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra don Joaquín Dalmau Tafalla y doña Cristina Márquez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y bajo las condiciones que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, y tercera subasta para el día 28 de julio de 1998, a las diez horas.

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.480 del archivo, libro 968 de Reus, folio 41, finca número 27.085, inscripción sexta de hipoteca. Forma parte del edificio en Reus, avenida General Yagüe, sin número, hoy avenida President Macià, número 2. Valorada, a efectos de subasta, en 8.337.500 pesetas.

Dado en Reus a 24 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—17.339.

## RIPOLL

### Edicto

Don Jesús Arangüena Sande, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 165/1996, promovidas por «Banco Nat-west España, Sociedad Anónima», hoy «Solbank

SBD, Sociedad Anónima», contra «Rey Costa Ase-soria Internacional de la Construcción, Sociedad Limitada», y que con el presente edicto se ponen en venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por un período de veinte días, las fincas que se describirán y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 2.800.000 pesetas para la finca 1.385-14, y 9.500.000 pesetas para la finca 1.975.

Para la segunda, si es necesaria, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, es decir, 2.100.000 pesetas para la finca 1.385-14, y 7.125.000 pesetas para la finca 1.975.

La tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate se podrá hacer a calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo indicado para cada subasta —en la tercera, en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda— en la cuenta corriente número 1690/18/0165/96 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la sección civil de este Juzgado, con domicilio en el paseo Honorat Vilamanyà, 6, los días siguientes:

La primera, el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas.

La segunda, el día 26 de junio de 1998, a las diez horas.

La tercera, el día 24 de julio de 1998, a las diez horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral 1.385-14 de Camprodón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, al folio 178, del libro 38 del término, tomo 901 del archivo, descrita como sigue:

Participación indivisa del 5,06 por 100 —con atribución del uso exclusivo y privativo de la plaza de garaje, número 14, de la planta sótano —2, del departamento número 1. Local destinado a aparcamiento de vehículos, ubicado en el edificio número 12, de la calle Freixanet, de Camprodón. Consta de dos plantas: La planta sótano —1 y la planta sótano —2, comunicándose entre sí por escalera y por rampa de acceso de vehículos que viene desde la calle. Su superficie útil es de 695,85 metros cuadrados, de los que corresponden 356,86 metros cuadrados al sótano —2, y 338,99 metros cuadrados a la planta sótano —1. De dicha superficie útil, 162,30 metros cuadrados corresponden a zonas de paso y maniobra, ascensor y depósitos de agua del edificio. Linda: Norte, con subsuelo de la calle Freixanet; al sur, con el río Riutort; este, con la mayor finca de que se segregó el solar, y oeste, con finca de sucesores de Mateu. Además de la entrada de vestíbulo tiene otra de acceso para peatones, desde el vestíbulo del edificio.

Finca registral 1.975 de Camprodón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, al folio 43, del libro 31 del término, tomo 791 del archivo, descrita como sigue:

Departamento número seis.—Local en planta baja, del edificio sito en Camprodón, con frente a la calle Freixanet, números 7 y 9. Tiene una superficie